



Auto No. C-093

Victoria, Caldas, tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2022-00088-00**
Demandante: PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES
Y RECUPERACIÓN DE CARTERA "PRECOOSERCAR"
Demandados: YUBER ALEXANDER ASPRILLA MURILLO

II. Vista la solicitud presentada por el apoderado demandante, se advierte que desde el auto que aprobó la liquidación del crédito se autorizó el pago de los dineros consignados dentro de este proceso hasta cubrir lo adeudado, de conformidad con lo establecido en el artículo 447 del CGP.

Igualmente, se tiene que verificado el portal de depósitos judiciales obran los títulos números 418650000010341 y 418650000010357, por la suma de \$266.000,00 y \$492.450,00 respectivamente, cada uno, en favor de la Precooperativa de Servicios Judiciales y Recuperación de Cartera "Precoosercar", por lo que se autorizará su entrega a su apoderado judicial quien cuenta con facultad de recibir, y en lo sucesivo hasta cubrir la totalidad de la obligación, actualmente la última liquidación presentada asciende a la suma de \$3.138.902,00, y se han generado títulos en valor de \$2.235.800, incluyendo los referenciados.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

AUTORIZAR la entrega de los depósitos judiciales consignados dentro del presente proceso en favor de la Precooperativa de Servicios Judiciales y Recuperación de Cartera "Precoosercar", que serán entregados a su apoderado judicial Juan Diego López Rendón, quien cuenta con facultad para recibir y en lo sucesivo hasta cubrir la totalidad de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00215e507fd1c52c18b30f3d543c184ba79f40a27e5f67effac6a869cfd50aa0**

Documento generado en 03/02/2023 04:43:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>